



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pertenencia
Demandantes:	Néstor Mauricio Lozano Lozano y Herminda Rodríguez Rodríguez
Demandados:	Aura María Chivatá de Chivatá y Armando Acuña Hernández
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2018 00286 00
Decisión:	Requiere

Se tiene en cuenta que las personas indeterminadas se notificaron por intermedio de curador *ad-litem*, **SERGIO ANDRÉS SIERRA GÓMEZ**, quien, dentro del término de ley, guardó silencio.

Así las cosas, **SE REQUIERE** a la parte actora para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estados, se sirva realizar las gestiones pertinentes, tendientes a integrar al expediente la constancia de fijación de la valla, en los términos del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, en la que se verifique la identificación del predio objeto de litigio, *so pena* de que se declare la terminación de la presente actuación por desistimiento tácito, al tenor de lo establecido en el numeral 1° del artículo 317 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 026.

Bogotá, 25 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41dc5180ab7f59fc40de911764e9be2d5696df1d864391dce3e4c8c71edc72a1**

Documento generado en 24/02/2022 04:12:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>